

LA CIUDAD QUE TODOS SOÑAMOS

Luis de la Barreda Solórzano

LA SEGURIDAD PERDIDA

La criminalidad aniquila muchos anhelos, convierte muchos sueños en una sórdida pesadilla, destruye muchas esperanzas, ciega muchas luces, erosiona los fundamentos mismos de la convivencia civilizada. Aunque no nos afecte personalmente, el puro temor que provoca influye desfavorablemente en nuestra calidad de vida.

Atónitos, indignados, impotentes y temerosos, la vimos crecer vertiginosamente a finales del siglo XX. Aquella ciudad en la que se podía caminar tranquilamente a solas casi por cualquier rumbo y a altas horas de la noche fue sustituida por una urbe donde la violencia extrema es cotidiana.

“En el lustro final del siglo XX –observa el criminólogo Rafael Ruiz Harrell, en su estudio *Justicia y seguridad pública en el Distrito Federal (diagnóstico, factores, sugerencias)*– la población de la Ciudad de México no tuvo duda en su elección: el gran problema, la circunstancia que merecía el cuidado más decidido y apremiante, era la inseguridad pública. En el mismo lapso la pobreza se multiplicó dolorosamente, se agudizó la inequidad en la distribución del ingreso, aumentó la contaminación y se perdieron espacios ganados al racismo y al sexismo, pero ninguna de estas circunstancias captó la atención pública en el mismo grado que la seguridad perdida”.

De 1950 a 1993 la delincuencia había crecido 3 por ciento anual, mientras que de 1993 a 1997 aumentó 16 por ciento al año. Jamás se había visto por cuatro años consecutivos un crecimiento tan alto. Por primera vez la multiplicación de los delitos era mayor que la de la población, por lo que la proporción de personas víctimas de un delito resultó cada vez más grande.

El robo, que en 1993 representaba 50 por ciento del universo delictivo, en 1997 llegó a 61 por ciento, y lo que es más grave, se transformó en sus manifestaciones. Los robos perpetrados con violencia física o moral crecieron en esos cuatro años en 180 por ciento y superaron a los robos sin violencia que en ese lapso aumentaron 117 por ciento.

El miedo es tan viejo como la humanidad; ha habitado todos los lugares y vivido todas las épocas; ha sido y es una experiencia común a todos. Sus parientes cercanos son: angustia, espanto, fobia, terror, pánico, psicosis y pavor. “El individuo aterrorizado –escribe Pierre Mannoni en su ensayo *El miedo*– tiene acaparado su espíritu por el peligro”. Un fantasma recorre la ciudad: el fantasma del asalto. Todos tememos ser asaltados y sabemos que no hay refugio seguro. Pero preferimos el miedo –no desprovisto de romanticismo y fantasía– ante un conde de Transilvania que se convierte en vampiro que el que nos inspira un desconocido quizá lleno de resentimiento o de codicia y falta de escrúpulos.

Nos acosa la idea de que llegar a casa es un riesgo, la sospecha de que salir es un peligro, el conocimiento de que los delincuentes no sólo entran a los hogares cuando nadie está allí, sino que llaman a la puerta y no solamente obligan a los moradores a entregarles dinero y objetos de valor, sino inclusive llevan el propósito de inferirles daños crueles a veces irreparables; las noticias de secuestros a plena luz del día cuyo desenlace, en ocasiones, es la mutilación o la muerte del secuestrado.

Los hechos delictivos que antaño conocíamos por lejanas referencias hoy nos son informados de viva voz por amigos y familiares que los han sufrido en carne propia ... si no es que inclusive uno mismo los ha padecido.

Todos tenemos alguna tía que fue asaltada en su propio departamento, algún amigo que en la vía pública fue semidesnudado, algún vecino que en un restaurante fue despojado de su cartera por una banda que irrumpió en el lugar tranquilamente, algún primo al que en el Metro y ante una multitud paralizada por el terror se le quitó el reloj y golpeó inmisericordemente pese a que no opuso resistencia.

Los comercios han acertado sus horarios de funcionamiento y en algunas tiendas se ha clausurado la puerta y las ventas se realizan a través de rejillas de seguridad.

Algunas tiendas de abarrotes, vinaterías, farmacias, joyerías o almacenes de ropa han sido asaltados docenas de veces en el lapso de un año.

En diversos rumbos de la ciudad los vecinos han acordado cerrar calles para restringir, vigilante de por medio, el acceso de personas y vehículos.

Si el crecimiento de la criminalidad es una desgracia, más lo es la ineficacia en la prevención y en la persecución de los delitos. Un éxito razonable en estas tareas no se conseguirá con sólo el fetiche de las continuas —y casi siempre inexplicablemente apresuradas— reformas legislativas, sino con el combate a los factores sociales que la propician; la asignación de recursos suficientes a la seguridad pública y la profesionalización de las policías preventiva y judicial y del Ministerio Público.

No nos engañemos, sin esos tres pasos ninguna lucha contra la criminalidad tendrá éxito. Y hay que darlos ya, puesto que la seguridad pública es un bien social de la mayor importancia, patrimonio de todos sin distinción, que nos permite disfrutar de los demás bienes. Por eso no deben escatimarse esfuerzos y talentos por reencontrar —reconquistar— la seguridad extraviada. Nuestra Ciudad de México, tan insólitamente maravillosa en tantos aspectos, será aún más amable, más vivible y más disfrutable cuando esa búsqueda —esa reconquista— llegue a buen puerto. Y, como a las mujeres guapas, la tranquilidad la hará más bella.

LA CUITADA POLICÍA PREVENTIVA

El magnífico caricaturista Abel Quezada dibujaba a los agentes de la policía preventiva —los *azules*, en el lenguaje popular por su vestimenta— con moscas que revoloteaban a su alrededor. Las caricaturas suelen exagerar la realidad, pero lo cierto es que los agentes preventivos han carecido desde siempre de la capacitación indispensable, los recursos elementales y —salvo casos verdaderamente excepcionales— la mínima vocación para el ejercicio de sus funciones, lo que los ha hecho ineficientes y, por tanto, ha deteriorado seriamente su imagen. Si su deber es preservar la seguridad pública, la altísima importancia de esta función ameritaría que se les dotara de una verdadera preparación y de los elementos necesarios y suficientes para realizar adecuadamente su tarea.

En concordancia con el dilatado descuido que se ha observado en relación con esas necesidades tenemos una policía preventiva que se ha significado por sus características negativas: falta de vocación de servicio, impreparación, corruptelas, ineficacia y abusos cotidianos.

Tito Monterroso escribió un cuento brevísimo y escalofriante: *Cuando despertó, el dinosaurio todavía estaba allí*.

Nosotros despertamos y nos encontramos con una delincuencia en aumento cuantitativo y mucho más organizada y una policía absolutamente impreparada para enfrentarla.

Nuestros policías preventivos desconocen las tácticas y las estrategias elementales de prevención del delito y de detenciones en flagrancia. Pero no queda allí su falta de preparación. La mayoría no domina técnicas de defensa personal, ni practica periódicamente tiro al blanco. Es evidente que saber defenderse y saber disparar es lo menos que se necesita cuando se tiene que enfrentar físicamente a delincuentes, con frecuencia jóvenes, bien armados y dispuestos a todo.

Por otra parte, las armas de fuego que portan los agentes preventivos en la mayoría de los casos no tienen la calidad de las que utilizan los delincuentes, sobre todo los que pertenecen a bandas con cierto nivel de organización.

Lo anterior no sólo hace inviable el objetivo de una aceptable seguridad pública, sino que es la razón principal de un triste récord: México es el único país de América Latina donde en enfrentamientos a tiros mueren más policías que delincuentes.

Esas muertes anunciadas no se deben sólo a la falta de destreza para disparar y a la clase de armas que portan los agentes preventivos.

En agosto de 2001 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió su recomendación 9/2001 acerca de los chalecos antibalas que usa la policía preventiva. La investigación en que se sustenta el documento revela que los policías no están suficientemente protegidos con esas prendas:

- a) la Secretaría de Seguridad Pública informó que los chalecos tenían un nivel de protección II, contra municiones de calibre magnum .357 y 9 milímetros;
- b) de acuerdo con la información enviada por la Procuraduría General de Justicia, de un total de 904 armas incautadas 252 eran de alto poder, y según las estadísticas de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional el Distrito Federal ocupa el primer lugar nacional en aseguramientos de armas de fuego. En los primeros meses de la nueva administración se detuvo a 90 personas que portaban 15 pistolas y 165

metralletas de distintos calibres, una de las cifras más altas en los últimos años. Para proteger a los policías de estas armas, cuyo número va en aumento, no es suficiente un nivel de protección II;

- c) un policía preventivo, muerto meses antes durante un tiroteo producido al frustrar un asalto, no obstante que portaba chaleco antibalas, fue herido en la clavícula, en un costado y en el estómago. El proyectil que produjo esta última herida muy probablemente entró cuando el agente caía y el chaleco, por efecto de la caída, se había separado por un instante del cuerpo. Un chaleco adecuado para el trabajo policiaco debe proteger la parte baja del cuello y los costados, y ajustarse correctamente al cuerpo para que no se mueva;
- d) el chaleco que portaba el policía asesinado tenía 22 capas de material antibala. Los expertos recomiendan que, para obtener un nivel óptimo de protección, los paneles balísticos deben tener de 30 a 32 capas;
- e) el material de los paneles balísticos de los tres chalecos que se examinaron –dos piezas muestra seleccionadas por la Secretaría de Seguridad Pública y el que portaba el policía asesinado– estaba vencido y se abultaba en la parte inferior de la funda. De acuerdo con la norma NIJ-STD 0101.03, emitida por el Departamento de Justicia de Estados Unidos, respecto de resistencia balística de chalecos, dichos paneles “no deben presentar arrugas, grietas, cuarteaduras, aristas deterioradas o filosas o cualquier defecto de fabricación”;
- f) las etiquetas de los paneles balísticos de los chalecos examinados no especificaban claramente cuál es el nivel de protección que proporcionan. Sólo en el forro de uno de los chalecos se señalaba erróneamente un nivel de protección III-A, cuando en realidad era II. La norma invocada establece que todos los paneles balísticos deben tener una etiqueta que señale su nivel de protección;
- g) según se deduce del informe enviado por la Secretaría de Seguridad Pública, faltan 11,750 chalecos para que cada uno de los 25,311 policías preventivos que realizan labores de seguridad –sin contar a las policías auxiliar y bancaria– tenga el suyo. Es decir, 46 por ciento no tiene chaleco;

- h) la Secretaría de Seguridad Pública está formada por grupos de policías que realizan diferentes tareas en distintas zonas de la ciudad y que, por tanto, están expuestos a distintos riesgos: policías de crucero, patrulleros, auxiliares, bancarios, fuerzas de tarea, etcétera. Sin embargo, los chalecos con los que se cuenta son inadecuados para esta diversidad de funciones, y
- i) los chalecos no tienen garantía del proveedor o del fabricante que ampare el pago de daños y perjuicios a los policías o a sus familiares en caso de posibles fallas.

La Comisión, convencida de que por razones de eficacia y, sobre todo, por motivos éticos, considerará vital que se provea a los agentes preventivos de todo lo necesario para cumplir su delicada responsabilidad y se tomen las medidas adecuadas y suficientes para proteger en lo posible sus vidas y su integridad, por lo que recomendó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que:

- se lleven a cabo, inmediatamente, evaluaciones y pruebas balísticas idóneas en chalecos muestra de cada uno de los lotes con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública a fin de sustituir los que no ofrezcan adecuada protección;
- se realice, de inmediato, un estudio para determinar el grado de protección que necesita cada uno de los agrupamientos policiacos de la Secretaría de acuerdo con las condiciones de riesgo que enfrentan en el cumplimiento de sus funciones, y
- se realicen, con la brevedad posible, con base en ese estudio, las licitaciones correspondientes para adquirir chalecos antibalas que permitan a cada policía cumplir sus funciones con el menor riesgo posible. En dichas licitaciones deberá exigirse, por lo menos, la certificación que acredite que se llevaron a cabo pruebas específicas –en las mismas condiciones en las que un policía puede ser baleado– para cada uno de los niveles de protección que se requieran y una garantía que ampare cualquier falla.

LA PEREZA DE LOS DETECTIVES

En su ya citado Estudio, Ruiz Harrell expone con tal lucidez lo que se espera y lo que se obtiene del servicio público de procuración de justicia que se justifica su inclusión:

“Quien acude ante el Ministerio Público a presentar una denuncia o una querrela, espera: ser atendido con interés y comprensión, la reparación del daño sufrido y que el criminal que lo atacó sufra alguna sanción. Por supuesto, al menos en un sentido ideal, anhela que el gobierno del Estado se ponga de su lado y, empleando en ello toda su fuerza y todo su poder, haga suya su causa y salga, airadamente, a castigar a quienes lo agraviaron. La víctima de un delito rara vez quiere justicia: la regla es que quiera mucho más, y sólo si no hay remedio está dispuesta a conformarse con eso. Justicia es lo mínimo que espera y lo mínimo a lo que tiene derecho.

Importa tener presente lo anterior porque la inseguridad tiene dos fuentes que con frecuencia se complementan entre sí. Una es la sensación que nace al enfrentar un peligro imprevisible. La otra es la indefensión, o sea, el saber que sólo se cuenta con las propias fuerzas porque no hay nadie más dispuesto a protegernos o auxiliarnos. El crimen suscita la primera. La segunda casi siempre resulta de la incompetencia, el desgano y la corrupción de los organismos públicos constituidos para prestar ese servicio.

La sociedad capitalina no elevó a la categoría de problema la inseguridad pública sólo porque el crimen se multiplicara a un ritmo inusitado. Eso fue apenas la mitad del problema. La otra mitad tuvo origen en la indefensión, en la continua y reiterada incapacidad del gobierno del Estado para satisfacer las demandas de justicia de la población. El problema no está sólo en la delincuencia. Está también en la impunidad.

La circunstancia de fondo es de hecho muy simple: la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal carece del personal y de los medios necesarios para investigar ya no se diga la mayoría de los delitos que llegan a su conocimiento, sino ni siquiera una proporción mínimamente razonable. Aunque en los últimos años la limitación se ha venido agudizando, tiene tanto tiempo de existencia que lo único sorprendente es que hasta ahora se le denuncie.

Sirva de ejemplo lo ocurrido en 1997. Ese año la Procuraduría capitalina dispuso de 3,500 policías judiciales y de poco menos de 1,100 agentes del Ministerio Público. De estos últimos más o menos la mitad atendían agencias receptoras de denuncias y no participaron en tareas de investigación sino de manera eventual y secundaria. La limitación no impidió que el organismo consiguiera identificar, detener y presentar ante un juez a 15,488

presuntos responsables, de los cuales sólo 871 quedaron en libertad por falta de elementos probatorios en su contra.

No es tarea fácil resolver 15,488 casos criminales en un año, y menos con personal tan limitado, pero aun así la cifra resulta ínfima si se considera, por otra parte, que ese mismo año llegaron a conocimiento de la Procuraduría capitalina 255,532 crímenes. Los presuntos responsables detenidos apenas representaron el 6.1 por ciento del total, pero más grave todavía fue que el 93.9 por ciento de los casos conocidos no recibió atención. Doscientas cuarenta mil personas demandaron justicia en vano. Doscientas cuarenta mil delincuentes, o más, quedaron impunes”.

Dos recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ilustran la penuria de la procuración de justicia.

La recomendación 1/96 es producto de una exhaustiva investigación respecto al cumplimiento injustificado de 26 órdenes de aprehensión, hecho derivado de la negligencia, mala fe y/o corrupción de parte de agentes de la Policía Judicial. El común denominador de todos esos casos es que en ninguno de ellos los encargados de cumplimentar los mandamientos judiciales hicieron un mínimo esfuerzo, no simulado, por cumplir con su deber. Destaca por su gravedad el de la orden dictada contra los policías preventivos Eladio Sampayo Jardines y Valente Aguilar de Jesús, presuntos responsables de tentativa de homicidio, abuso sexual y allanamiento de morada, según el informe que envió a la Comisión el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, ambos seguían activos en su trabajo cuando menos hasta junio 25 de 1995. Como la orden de aprehensión contra ellos se dictó el 1 de abril de 1993, quiere decir que los dos policías preventivos continuaron trabajando durante más de dos años a pesar que, supuestamente, se les buscaba para detenerlos.

Llama también poderosamente la atención porque ejemplifica la simulación y la falta de control de las actividades de la Policía Judicial el caso de la orden de aprehensión contra Juan de la Cruz Martínez, presunto responsable de robo. El mandamiento se dictó el 13 de diciembre de 1990 y se asignó inmediatamente al agente Rolando Huerta López. Con ingenuidad o descaro, el comandante Eduardo Juárez Pulido, Director de Aprehensiones, informó a la Comisión que el agente no pudo ejecutar la orden porque *se encontró constantemente incapacitado*. Después, el comandante Fernando Torija Rodríguez expresó que la orden le fue reasignada al mismo agente el 30 de septiembre de 1994, y simplemente no logró cumplirla. Lo interesante es que el tiempo transcurrido entre la emisión de la

orden y su reasignación fue de tres años, nueve meses y diecisiete días, tiempo en el que la orden quedó paralizada por encontrarse constantemente incapacitado el agente.

El Director de Aprehensiones manifestó a la Comisión, con candidez o desfachatez: *Esta Dirección, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en el expediente relativo a la orden de mérito, no cuenta con ningún informe escrito que determine las investigaciones llevadas a cabo para la cumplimentación.*

Pero en este asunto, además, hubo duplicidad de actos fallidos, lo que comprueba una vez más la falta de control sobre el trabajo de los agentes en cumplimiento de las órdenes de aprehensión: el comandante Fernando Torija Rodríguez, en su *parte* de noviembre de 1994, señaló que acudió al supuesto domicilio del inculpado, a la calle de Herreros número 22, y observó que la numeración de la calle *se brinca del número 20 al 24*. Fue informado que el número 22 *ya no existe desde que se construyó* (una estación de) *el Metro* allí. Los vecinos del lugar le dijeron que no conocían al inculpado. Más de seis meses después, en su *parte* de mayo 25 de 1995, el comandante Roberto Alonso Padilla apuntó que para cumplir la orden *investigó que el domicilio que aparece en ella es la calle de Herreros 22* (¡el mismo domicilio del que se sabía desde hacía medio año que era el de la estación del Metro Morelos!) y constató que en ese lugar lo que existe es una estación del Metro. ¿Sería imaginable una situación más patéticamente cómica en un filme de Stan Laurel y Oliver Hardy?

Por otra parte, la recomendación 2/99 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal probó la escandalosa corrupción con que actuaba impunemente el agente del Ministerio Público Luis Miguel Macchia Moreno. Más que por las burdas corruptelas, el caso resulta sorprendente por la facilidad con que lograba evadir cualesquiera consecuencias legales correspondientes a su actuación ilícita.

Macchia dilataba o no integraba debidamente las averiguaciones previas que le eran asignadas, por lo cual recibía *recompensas*: dinero, préstamos de automóviles y de mansiones de descanso. En su no desinteresado afán de favorecer indebidamente a determinados inculpados, llegó al extremo de mentir al señalar que habían prescrito ciertas acciones penales.

En la recomendación se dice: “Con sus conductas, el licenciado Luis Miguel Macchia Moreno, además de haber infringido normas administrativas y penales, ha provocado una ofensa más grave: la impunidad, que deteriora la confianza pública en las autoridades encargadas de procurar justicia

y que evidentemente favorece la comisión de ilícitos”. Esta costumbre de no integrar debidamente las averiguaciones previas o de obstruir la justicia en agravio de las víctimas de los delitos, a cambio de recibir dádivas, “es particularmente reprochable por su larga persistencia y resulta tan lamentable como inaudito que haya permanecido impune hasta ahora”.

Esa impunidad no se debía a que no hubiera quejas contra el servidor público, contra quien se habían iniciado un procedimiento administrativo (dos años antes) y una averiguación previa (siete años atrás) interminables. Casos como éste son numerosos. El mérito de la recomendación radica en que demuestra que conductas como la de Macchia pueden probarse y, por tanto, que la corrupción y la negligencia no son invencibles.

Una última anécdota ilustrará aún más el desánimo en la procuración de justicia. Una niña de diez años y sus dos hermanitos más pequeños se encontraban solos en su humilde vivienda. Un vecino, precoz mozalbete de doce años de edad, entró y violó a la niña. La madre de la agraviada acudió a la agencia investigadora a formular la denuncia correspondiente. Allí el médico legista confirmó que la niña había sido violada. Por increíble que parezca, el agente del Ministerio Público dijo a la madre que enviaría el expediente a una agencia especializada en asuntos de menores a donde debería acudir la denunciante en quince días para ver qué había pasado. Confundida, la señora regresó a su casa. Una vecina le platicó que había escuchado que los familiares del violador ya se disponían a enviarlo fuera de la ciudad. La madre acudió a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual solicitó a la Procuraduría General de Justicia que, como se trataba de caso urgente —ya se había iniciado la averiguación previa, se había cometido un delito grave y existía temor fundado de que el inculpado evadiera la acción de la justicia— se tomaran las medidas procedentes. Sólo entonces el Ministerio Público ordenó la detención del violador.

¿QUÉ HACER?

Montaigne escribió que “no estamos tan llenos de mal como de inanidad” y que “nuestra vigilia está más dormida que el propio dormir”. Samuel Beckett asevera que “no existe pasión más poderosa que la pasión de la pereza”.

Tan impostergable como mejorar sustancialmente la eficiencia en la procuración de justicia es lograr también que decrezca de manera considerable el número de delitos graves. Esto parece irrealizable mientras no

contemos con policías –preventiva y judicial– y Ministerio Público de calidad profesional aceptable, cuyas tareas estén sujetas a supervisión y control estrictos.

No sé de una sola buena policía en el mundo cuyos miembros no hayan egresado de una auténtica carrera policial. Por auténtica carrera policial ha de entenderse no unos cursos de unas cuantas semanas, sino la equivalente a una licenciatura universitaria con duración de varios años, la cual, al finalizar, los egresados encuentren una situación laboral atractiva, acorde con la alta responsabilidad a su cargo: salarios verdaderamente remuneradores (por lo pronto, la situación, hoy desfavorable de los policías preventivos, debe igualarse a la de los judiciales), amplias prestaciones, estímulos económicos a la eficiencia y medidas de protección social efectiva a los agentes y sus familiares.

La capacidad de los agentes del Ministerio Público también deja mucho que desear. Los encargados de perseguir los delitos no sólo deben ser abogados, sino detectives eficaces a cuyo mando esté efectivamente la Policía Judicial. De otro modo es impensable que puedan cumplir con su tarea.

Desde luego, además de prevenir y de perseguir los delitos debe auxiliarse a los damnificados por la criminalidad. Pocas situaciones hay tan injustas y tan amargas como ser víctima de un delito, sobre todo cuando éste deja secuelas graves. Nada puede borrar la conducta delictuosa y la lesión consecuente del bien jurídico, pero los efectos perniciosos pueden aliviarse. Ese es el objetivo de la desatendida propuesta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de crear un Centro de Atención a Víctimas de Delito, cuya finalidad sería la prestación del servicio de asistencia a los afectados de escasos recursos por un delito del fuero común.

Se sabe que las normas jurídicas que regulan la reparación del daño resultan inoperantes cuando el delincuente o la persona obligada a tal reparación son insolventes, lo cual ocurre con frecuencia. Cuando, además, la víctima padece a su vez una condición económica difícil las consecuencias del delito son mucho más gravosas.

El patrimonio del Centro se integraría con:

- a) la partida que se le asignara en el Presupuesto de Egresos;
- b) las sumas que se obtuvieran por el pago de multas impuestas por el Ministerio Público y las autoridades judiciales penales;
- c) los importes de la reparación del daño no cobrados por el beneficiario;

- d) las cantidades que se recuperaran al actuar el Centro como acreedor subrogante de los derechos de las víctimas;
- e) las aportaciones de instituciones e individuos, y
- f) los rendimientos que el Centro obtuviera de sus inversiones.

En un primer momento, el Centro cubriría los gastos por servicios médicos y hospitalarios resultantes con motivo del delito, los víveres de las víctimas y los servicios funerarios. También daría asesoría jurídica. Los otros aspectos de la reparación del daño se cubrirían al causar ejecutoria la sentencia.

TELÓN

“... enterrada y resucitada cada día, convivida en calles, plazas, autobuses, taxis, cines, teatros, bares, hoteles, palomares, catacumbas ... la ciudad que nos sueña a todos y que todos hacemos y deshacemos y rehacemos mientras soñamos, la ciudad que todos soñamos y que cambia sin cesar mientras la soñamos, la ciudad que despierta cada cien años y se mira en el espejo de una palabra y no se reconoce y otra vez se echa a dormir”, escribió Octavio Paz. No renunciemos a rescatar nuestra ciudad de manos de la delincuencia porque esa renuncia equivaldría a aceptar la degradación definitiva del lugar insustituible en el que se nos manifiesta la vida.